



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de febrero de 2021.-

Visto la prórroga de licencia sin goce de sueldo solicitada por el escribiente auxiliar del Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 1 de San Martín, señor Esteban Guillermo Bruzoni, con motivo de continuar desempeñándose interinamente en el cargo de escribiente de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico, teniendo en cuenta las conformidades prestadas, la situación de excepción planteada y lo dispuesto en la Resolución N° 1512/2006,

SE RESUELVE:

Prorrogar -excepcionalmente- los alcances de la Resolución N° 1889/2020, hasta el 16 de julio del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente auxiliar del Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 1 de San Martín, señor Esteban Guillermo Bruzoni.

Regístrese, hágase saber y archívese.